pl

Sesión 60a.

Día 22 de agosto de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintidos del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

18.478 C/938 Renuncia de apoderado y designación de reemplazante — 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el apoderado suplente en Resistencia (Chaco), señor Humberto López García.-

2°.- Designar en su reemplazo al señor José Florencio Conti.-

1139 R/938 Precio texto. — Aceptar el precio de $ 2 m/n, para el H. Consejo y $ 2.50 para el público, para el libro de 5° y 6° grados "Voces Patrias", que solicita su autor don Rodolfo Fausto Rodriguez.-

18477 C/938 Justificación inasistencias personal. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias del personal de la Repartición que compruebe su concurrencia a los actos que se celebrarán en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, los días 10, 11 y 12 de septiembre próximo, con motivo de celebrarse el cincuente

nario de la fundación de la escuela normal de esa ciudad.-

15.293 Campaña de divulgación conocimientos higiénicos.- M/938 1º.- Comunicar a la Asistencia Pública que el H. Consejo prestará la colaboración que se le solicita para divulgar conocimientos higiénicos.-

2º.- Remitir estas actuaciones a la Intendencia Municipal de la ciudad de Buenos Aires para que las haga llegar a conocimiento de la Asistencia Pública.-

15.589 Archivo de actuaciones M/938 Archivar estas actuaciones.-

3012 Archivo actuac. Z/935 Disponer el archivo de estas actuaciones.

17.188 Depósito judicial. O/938 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Juez Dr. Casares, Secretaría Dr. Garza Juárez, y como perteneciente al juicio sucesorio de don Ambrosio Radici, la suma de $ 292,50 m/n en concepto de devolución de impuesto a la herencia.

2º.- Anular los sellos agregados de fs 1 a 17.

3º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

~~18.307~~ ~~Q/938~~ ~~Aprobar el proyecto de reglamento para la Oficina de Informaciones, agregado en este expediente~~.-

18.904 Condiciones para aceptar cesiones gratuitas de casas y donaciones de terrenos. Z/938. 1º.- Los contratos de cesión gratuita de edificios escolares o de terrenos destinados a fines escolares establecerán dos años como plazo mínimo de vigencia a contar desde el día en que empiece a funcionar la escuela.-

2º.- El Consejo no admitirá donaciones de terreno que establezcan la condición de que en ellos se levantarán edificios para escuela, si los terrenos ofrecidos fueran menores en superficie a dos mil quinientos metros cuadrados en las ciu

pal

dades, cinco mil metros cuadrados en las zonas suburbanas o de diez mil metros cuadrados en las zonas rurales.

Sección Capital.-

15.409 Tras y nombramientos de maestros. C. E. 5º. 5/938 1º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5º al haber acordado pase a las escuelas Nros 21, 10 y 14 a los maestros de las Nros 23, 16 y 20 del mismo Distrito, Srtas Eulía E. M. Sica, Licinia Ingrassia y Sr Rodolfo Vicente Moñino, respectivamente.-

2º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5º que se indican, a las siguientes personas.

Esc. Nº 5_ a la M. N. N., Srta Rosa Gracia Zanovello.
" " 5 " " " " " Genara Damiana Espinel.-
Esc Nº 23_ a la M. N. N. y Profesora en Inglés, Srta Clyde Alcira Prevettoni.-
Esc. Nº 23_ a la M. N. N., Sra María Adela Felipa Riega de Jerrondo Guiñazú, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de igual categoría en la escuela al Aire Libre Nº 3.-
Esc Nº 16_ a la M. N. N. Sra María Angélica Condannes de Galán.
Esc. Nº 17_ al M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, Sr Héctor Manuel Rodriguez.-
Esc. Nº 20_ al M. N. N., Sr Eduardo Lino Passaro, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de director de la escuela Nº 145 de Misiones.
Esc. Nº 24_ al M. N. N y Profesor Normal en Letras, Sr Francisco Italo Tuorno.
Esc Nº 24_ al M. N. N. Sr Francisco Angel Rafael Conforti.-

3º.- Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nom-

brado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 1420.-

16.883 Nombramiento de maestros. C. E. 8°.-	8/938	1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8° que se indican, a las siguientes personas: Esc. Nº 10.- al M. N. N., Sr. Manuel Horacio Solari. " " 22.- al M. N. N. y Profesor de Educación Física, Sr. Mariano Apoita.- 2°. Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-
16.236 Nombramientos de maestros. C. E. 16°.	16/938	1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16°, que se indican, a las siguientes personas: Esc. Nº 7.- al M. N. N., Sr. Antonino Talia. " " 14.- " " " ", Sr. Pedro Casimiro Fagetti.- " " 20 " " " ", Sr. Juan Carlos Romeo. " " 25.- " " " ", Sr. Adrian Eduardo Noe.- " " 26.- " " " ", Sr. Guillermo Anselmo Guevara.- 2°.- Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-
16.145 Traslado de maestra. C. E. 2°.	2/938	Acordar el traslado que solicita a la escuela 15 del Consejo Escolar 2°, la maestra de la Nº 20 del mismo Distrito, Srta. Dolores M. Clara.-
13.060 Colocación puerta en edificio. C. E. 12°.	12/938	Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que coloque una puerta de comunicación, en el sitio indicado en el plano del edificio fiscal de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12°,

en la forma aconsejada a f 5, a fin de dar vivienda al portero de la referida escuela en las dependencias disponibles.

16.628 D/938 Accediendo a solicitud formulada por directora. C. E. 20. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, Sra Ana Matilde San Martín de González.-

15.197 D/938 Denegando solicitud formulada por empleada. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la empleada de la Repartición, Sra Julia E. Insay de Silvano.-

16.741 D/938 Denegando solicitud formulada por maestra especial. C. E. 10. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, Sra Afra J. de Roca.

16.649 D/938 Se accede a solicitud formulada por maestra. C. E. 4. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, Sra Lilia G. Lacoste de Tricco.-

13.047 D/938 Se accede a solicitud formulada por directora y maestra especial. C. C. E. E. 2º y 7º. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º y profesora especial de la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, Srta María Isabel Jasualdo.-

11.237 D/938 Denegando solicitud formulada por maestra — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, Sra Clara M. E. de Chorny.-

Sección Territorios.-

18.840 T/938 Se deja sin efecto nombramiento de maestra.- Designación de reemplazante. La Pampa. — 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta María Angela De Francisco, en el carácter de maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 135 de La Pampa, por no poseer título normal nacional.-

2º.- Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 135 de La Pampa, a la M. N. N., Srta Amparo Cornelia De Vega, acordándole por Inspección General de Territo

ps

rios, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarias.-

18.838 -T/938 Ubicación de maestra.- La Pampa.

Hacer constar que la ubicación de la Srta María del Pilar López, efectuada por resolución de fecha 12 del corriente mes (exp. 18.220-I/938), es como maestra de cuarta categoría de la escuela nº 280 de La Pampa.-

16.165-M/938 Traslado de maestra. Misiones y La Pampa.

Trasladar a su pedido, de la escuela 58 de Misiones, a la nº 97 de La Pampa, a la maestra de tercera categoría, Srta Oliva Sánchez.

13.902 -T/938 Traslados y ubicaciones de maestros. La Pampa.

1º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 9 de Telén, a la maestra de la 224, Sra Marcelina O. de Oliva.

2º.- Ubicar en la escuela nº 13 de Colonia Barón, a la maestra sobrante de la 104, Srta María Nacaridia Avila.-

3º.- Ubicar en la escuela nº 23 de Colonia San José, a la maestra sobrante de la 239, Srta Ofelia Ferrari.-

4º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 49 de Dorila, a la maestra de la 55, Srta María del Carmen Allende.-

5º.- Ubicar en la escuela nº 43 de Monte Nievas, al maestro sobrante de la escuela 189, Sr Ermando C. Forteza.-

6º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 44 de Castex, a la maestra de la 241, Sra Juana G. de Avila Díaz.-

7º.- Ubicar en la escuela nº 54 de Trenel a la maestra sobrante de la 154, Srta Zulema Avila.

8º.- Ubicar en la escuela nº 57 de General Pico, a la maestra sobrante de la 14, Srta Dolores Azamora.-

9º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 57 de General Pico, a la maestra de la 65, Sra. María C. M. de Arroyo.

10º.- Trasladar a su pedido, a la nº 66 de

General Pico, a la maestra de la Nº49, Sra Clara López Ochoa de Perassolo.-

11º.- Ubicar en la escuela Nº66, a la maestra sobrante de la 222, Srta Celia F. Dantas.-

12º.- Ubicar en la escuela Nº67 de Villa Mirasol, a la maestra sobrante de la 41, Srta Elva R. Villegas.-

13º.- Ubicar en la escuela Nº74, de zona Rural de Monte Nievas, al maestro sobrante de la Nº. 122, Sr Héctor Muñoz.-

14º.- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº111 de General Pico, a la maestra de la 161, Sra Dora J. de Weintraud.

15º.- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº. 120, zona Rural de I. Luiggi, a la maestra de la 34, Sra Aurora L. D. de Chaves.-

16º.- Ubicar en la escuela Nº146, de zona Rural de Metileo, a la maestra sobrante de la 181, Sra María E. de Nicolet.-

17º.- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº153 de zona Rural de Aguas Buenas, a la maestra de la 13, Sra María L. de Oliva.

18º.- Ubicar en la escuela Nº192 de La Maruja, a la maestra sobrante de la 49, Srta Inés Camet.-

19º.- Ubicar en la escuela Nº196 de Intendente Alvear, a la maestra sobrante de la 154, Srta Blanca J. Valerdi.-

20º.- Ubicar en la escuela Nº200 de zona Rural de Colonia Barón, a la maestra sobrante de la 239, Srta Elena Lasalle.-

21º.- Ubicar en la escuela Nº224 de Rucanelo, a la maestra sobrante de la 245, Sra. Delia F. de Tomadin.-

17.113 Permuta de maestros. Formoza y Río Negro. R/938 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, Srtas Zulema Honoria Muñoz y Luisa Alcira Ricco, de las escuelas Nros 8 de Formo-

pd

sa y 37 de Río Negro, respectivamente.-

16.168 Traslado de maestra.- Chaco y La Pampa. | E/938 | Trasladar a su pedido, a la escuela 161 de La Pampa, a la maestra de la Nº 166 del Chaco, Srta Corina Villarino.-

12.807 Accediendo a solicitud formulada por directora. Formosa. | D/938 | Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela nº 2 de Formosa, Sra María Esther Romano de Jassi.-

13.543 Accediendo a solicitud formulada por vice-directora. Misiones. | D/938 | Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela nº 21 de Misiones, Srta María Luisa Gandola.-

12.431 Licencia a maestra. Pampa. | F/938 | Conceder la licencia solicitada por la maestra de la escuela nº 59 de Pampa, Srta María Esther Paniego, desde el 26 de marzo al 4 de abril en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.-

785 Entrega de encomienda.- Chaco. | D/938 | 1º.- Dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en contestación a la de fs 1, haciéndole saber que el Consejo no reclamará la indemnización a que hace referencia, ocasionada por error en la entrega de la encomienda nº— 261.011, consignada a la escuela nº 108 de Resistencia, Chaco.-

2º.- Archivar las presentes actuaciones.

Sección Provincias.-

14269 Renuncia de Inspector Seccional. Tucumán. | E/938 | 1º.- Aceptar, con antigüedad al 10 de julio ppdo, la renuncia que presenta de su cargo de Inspector Seccional de Escuelas, el Sr Francisco Josch.-

2º.- Disponer que Dirección de Personal y Estadística, extienda el certificado de cesación de servicios reglamentario.-

11.516 Creación escuela auxiliar.- Cesión gratuita de casa.- San Juan. | S/938 | 1º.- Crear una escuela auxiliar, en la localidad denominada Baldes de Chucuma, Dpto Valle Fértil, provincia de San Juan, la que dependerá de la Nº 23.-

2º.- Aceptar y agradecer al Sr Luis Zarabay la cesión gratuita por dos años de

pd

casa para la escuela creada, a cuyo efecto se aprueba el contrato de fs 11.-

3º.- Manifestar a la maestra suplente de la escuela Nº 23 de San Juan, Srta Lydia G. Mathiot, que el Consejo ha visto con agrado, su eficaz intervención en la creación de la nueva escuela.-

9005 - M/938 — Se deja sin efecto nombramiento de maestra. Designación reemplazante. Mendoza.

1º.- Dejar sin efecto la designación de maestra ayudante para la escuela 94 de Mendoza, hecha a nombre de la Srta Marina Amura, por resolución de 28 de octubre de 1937 (exp. 24.734 - M/937).-

2º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 94 de Mendoza, en reemplazo de la anterior, a la M.N.N. Srta Zaida Alberta Pachano, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

18.839 C/938 — Renuncia de maestra y designación de reemplazante. Córdoba.

1º.- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela 192 de Córdoba, Srta Ada María Fregaglio, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º.- Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela 192 de Córdoba a la M.N.N. Srta Esther Rosa Matilde Navarrot, acordándole por Inspección General de Provincias, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos necesarias.-

18.903 S/938 — Renuncia de maestra y designación de reemplazante.- Salta.

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 3 de la provincia de Salta, Sra Bertha F. Correa de Romer.-

2º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 3 de Salta, en reemplazo de la Sra de Romer, a la M.N.N. Sra

Fanny Diez de Cornejo.

18.363 Traslado de maestra.- Buenos Aires y Córdoba.	C/938	Trasladar a su pedido, de la escuela 18 de Córdoba, a la Nº 129 de Buenos Aires, a la maestra de cuarta categoría, Srta Concepción Pedernera.-
2572 Traslado de directora Córdoba.	C/938	Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 37 de Córdoba, a la Sra Clarisa Allemand de Mayeda, actualmente a cargo de la escuela Nº 309 de la misma provincia.-
14.326 Traslado de maestra a dirección escuela. Córdoba.	C/938	Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 360 de Córdoba, a la Srta Eufemia Aurelia Avila, actual maestra de primera a cargo de la dirección de la escuela Nº 333 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.-
18.836 Rectificación de nombre de maestra. S. del Estero.	S/938	Hacer constar que la persona designada maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 71 de Santiago del Estero por resolución del 15 de julio ppdo (exp. 15.912-S/938), es la M.N.N. Srta Berta Martínez y no como se consignó.
18.837 Rectificación de nombre de maestra. S. del Estero.	S/938	Hacer constar que la persona designada por resolución del 15 de julio ppdo (exp. 15.912-S/938), maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 94 de Santiago del Estero, es la M.N.N. Srta Selva Argentina Moyano y no como se consignó.-
11.111 Cesión gratuita de local. Reparación de edificio. La Rioja.	L/936	1º- Aceptar y agradecer la cesión gratuita por cinco años del local ocupado por la escuela Nº 28 de Guandacol, La Rioja, que ofrece por nota de f. 26 el Consejo General de Educación de esa provincia, a cuyo efecto se aprueba el contrato de f. 27.- 2º- Autorizar la ejecución de obras de reparación en el local de la escuela Nº 28 de Guandacol, La Rioja, adjudicándose las mismas al Sr Salvador Campillay, conforme a su presupuesto de f. 16, por el importe de $ 735 m/n. 3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único

(6), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

4º.- Girar la suma de $ 735 m/n, con cargo de rendir cuenta, a la orden de la Inspección Seccional de La Rioja, para que abone el importe de las obras, una vez recibidas de conformidad, debiéndose efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista señor Salvador Campillay.-

9014 Ocupación local sin contrato. Buenos Aires. — J/1938. — Autorizar la ocupación sin contrato del local en que funciona la escuela Nº 54 de Camet, partido Gral Pueyrredón, Buenos Aires, de propiedad de la Sra Amelia López Zubiaurre de Hopff, por el alquiler mensual de $ 50 m/n.

29.917 Contrato locación edificio.- Córdoba. — C/937. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato de locación con el Sr Antonio Vidales, por el edificio que ofrece construir con destino a la escuela Nº 299 de Coulara, Córdoba, estipulando alquiler mensual de $ 50 m/n y término no menor dos años a partir de la fecha de ocupación del local.-

7602 Contrato cesión gratuita de casa- Jujuy. — J/1938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de la provincia de Jujuy y el Sr Horacio C. Imberton, propietario del local que ocupa la escuela Nº 107 de San Juancito, Dpto El Carmen.-

7476 Contrato locación casa. S. del Estero. — S/1938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que celebre contrato de locación con el Sr Juan L. Albertone, por la casa con destino a la escuela Nº 466 de Santa Rosa, Dpto Avellaneda, mediante el alquiler mensual de $ 33 m/n y término no menor de dos años a partir de la fecha de su ocupación.-

6793 Se deja sin efecto aprobación contrato.- Búsqueda local. S. del Estero — S/937. — Dejar sin efecto la resolución de f. 35 del 18 de abril ppdo, por la que se aprobaba el contrato de locación celebrado con el Sr Nico-

ps

tás Genaro por el local ocupado por la escuela nº 364 de La Banda, Santiago del Estero y autorizar a la Inspección Seccional para proceder a la búsqueda de nuevo local con destino a esa escuela.-

5731 S/937 Reconocimiento de alquiler. Salta.- Reconocer el alquiler mensual de $ 35 m/n por el local ocupado por la escuela nº 42 de Salta, a partir del 10 de abril de 1937.-

24.714 M/936. Obras en local.- Mendoza. 1º.- Autorizar la ejecución de obras en el local de propiedad del Consejo ocupado por la escuela nº 8 de El Carrizal, Mendoza, por la suma de $ 698.80 m/n a cuyo efecto se adjudican las mismas, al Sr Gregorio Guzmán, de acuerdo a su presupuesto de fs 2.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4 Partida 2 del Presupuesto Vigente.

3º.- Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, el cual deberá abonar su importe con cheque a la orden, directamente al contratista, previa verificación de las obras.-

31.305 T/931 Cercado de terreno. Tucumán. 1º.- Disponer que la dirección de la escuela nº 14 de Amberes (Tucumán), con ayuda del vecindario trate de cercar totalmente la manzana de terreno de que trata este expediente y que sea utilizado en beneficio de los alumnos de la misma.-

2º.- Cumplido, archivar las actuaciones.

11.159 M/938 No aceptando donación terreno.- Córdoba. Agradecer el ofrecimiento de donación de un terreno que formulan los señores Alvarez, Ordoñez, Marquez y Cía, con destino a la construcción de un edificio para la escuela nº 75 de Villa La Para (Córdoba), y hacerles saber que no es posible su aceptación por no convenir a los intereses escolares, por su superficie y ubicación.-

15.421 D/938 Accediendo a solicitud formulada por directora. S. del Estero. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela nº 116 de Santiago del Estero, Sra Leonor C. de Téjas,

en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.-

15.422 Se accede a solicitud formulada por maestra. S. del Estero.	D/938	Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 9 de Santiago del Estero, Sra Manuela Corvalán de Moreno Navarro.-
10.723 Accediendo a solicitud formulada por directora. S. del Estero	D/938	Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, Srta Ana Gómez Alcorta.-
10.064 Se accede a solicitud formulada por maestra. Tucumán.	D/938	Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumán, Sra Edelmira M. de Jiménez Romero.
15.576 Se accede a solicitud formulada por directora.- Santa Fe	D/938	Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela Nº 131 de Santa Fe, Sra Casimira H. Sorrentino de Papa, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística, haciéndole saber al mismo tiempo, que debe mejorar su concepto profesional.-
13.668 Accediendo a solicitud formulada por directora La Rioja.	D/938	Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 140 de La Rioja, Sra Francisca Peña de Nieto, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.-
16.321 Accediendo a solicitud formulada por maestra. Tucumán.	D/938	Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 161 de Tucumán, Sra V. Elisa D. L. de Chavarría, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.-
13.663 Se accede a solicitud formulada por maestra.- La Rioja	D/938	Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 28 de La Rioja, Sra Bersabé T. de Morales, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.
13.749 Se accede a solicitud formulada por directora. Tucumán	D/938	Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 149 de Tucumán, Srta Isabel E. García.
25.789	G/937	1º- No hacer lugar a lo solicitado por la Sra

pd

Denegando solicitud formulada por propietaria. San Juan.		Amada Z. de Ibañez Soriano, respecto al mantenimiento de la escuela nº 104 de San Juan, en el local de su propiedad.- 2º.- Volver las actuaciones al Inspector Seccional de San Juan, a fin de que dé cumplimiento en su oportunidad a la resolución de fs 14, del 10 de enero ppdo, que dispone la celebración de contrato por el local que el Sr Jaime Vallés Más, ofrece construir con destino a la escuela nº 104 de San Juan.-
11.852 Honorarios por escrituración terreno donado.- S. del Estero.	S/933	1º.- Aprobar el presupuesto presentado por los escribanos Sres Domingo Medina y Lauro Paz, por el importe de $118 m/n en concepto de honorarios por la escrituración del terreno donado por doña Griselda V. de Pereyra, ubicado en Santa Rosa, Dpto Mariano Moreno, Santiago del Estero, y aceptada por resolución de fs 15 del 13 de agosto de 1934.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto Vigente.- 3º- Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta al Inspector Seccional para que abone la escritura, una vez firmada de conformidad.- 4º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a sus efectos.-
5922 Servicio traslado alumnos.- S. del Estero.	S/938	-Mantener la resolución de fecha 12 de abril ppdo, por la cual se dispuso que el señor Jorge E. Asseph, efectúe el servicio del traslado de los alumnos de la escuela nº 21 de Río Dulce, Santiago del Estero.-
14.993 Se desestima ofrecimiento de local. S. del Estero.	S/938	Desestimar el ofrecimiento de local con destino al funcionamiento de la escuela nº 78 de Santiago del Estero, que hace la Sra Vicenta G. Vda de Genetto, en vista

de lo informado por la Inspección Seccional (f. 3).-

13.418 D/937 Reserva expediente — Reservar estas actuaciones hasta tanto pueda imputarse el gasto.-

14281 B/938 Suspensión días de sueldos a directora.- Bs. As. — Aplicar a la Sra. Agustina E. Lazcano de Montes, directora de la escuela nº 186 de La Campana (Buenos Aires), una suspensión de tres días de sueldos por cada falta omitida en las planillas de estadística del año 1937 y hacerle saber que en caso de reincidencia, será pasible de medidas más severas.-

<u>Secciones Territorios y Provincias.</u>

7311 T/938 Traslado de directora de escuelas de territorios a Bs. As. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, a la M. N. N., Srta María Luisa Ramirez, actual directora infantil de escuelas de territorios, adscripta a la Oficina de Obligación Escolar y Censo.-

16.166 T/938 Traslado de maestro. Chubut y San Luis — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 97 de San Luis, en el carácter de maestro de grado, al encargado de la dirección de la auxiliar de Cerro Condor (Chubut), Sr. Luis Felipe Dominguez Goblet, asignándole la categoría que le corresponda.

<u>Sección Varios.</u>

18.307 O/938 Reglamento para la Oficina de Información.- — Aprobar el proyecto de reglamento para la Oficina de Informacion, que se transcribe:

<u>Reglamento para la Oficina de Información.-</u>

<u>Funciones.</u>

Art. 1º.- Son funciones de la Oficina de Información: realizar las investigaciones y producir los informes que le recaben los miembros del Consejo y, accesoriamente evacuar las consultas que le formulen las dependencias de la Repartición.- Me

diante orden la Presidencia, en cada caso, suministrará también información a otras Reparticiones del Estado.-

Organización.

Art. 2º.- Comprenderá inicialmente, las siguientes secciones principales:

A.- Legislación.- Tendrá a su cargo la recopilación, clasificación y fichado de los textos de leyes y proyectos de leyes, sus antecedentes parlamentarios, decretos y resoluciones nacionales, provinciales y extranjeros, de acuerdo con la siguiente distribución de materias:

(a).- Régimen de la enseñanza primaria.
(b).- Dirección, administración e inspección de las escuelas primarias.
(c) Régimen financiero.
(d) Personal docente.
(e) Censos escolares.
(f) Analfabetismo.-
(g) Escuelas nacionales en las provincias.
(h) Escuelas privadas.
(i) Escuelas de jurisdicción provincial.
(j) Educación de niños anormales y retardados.-
(k).- Bibliotecas y museos de las escuelas.-
(l).- Didáctica.-
(m).- Asistencia social a los niños en edad escolar, pre y post escolar.-
(n) Cooperadoras escolares.
(o).- La salud del maestro y del niño.-
(p). Educación de adultos.
(q).- Edificación escolar.-

Estos títulos generales, susceptibles de ser aumentados, serán objeto de tantas subdivisiones cuantas exijan los asuntos afines o la diversificación de aspectos de un mismo asunto y se efectuará esta subdivisión por el sistema de la clasificación de

cimal u otro de semejante eficacia.
El material recopilado será dispuesto en:
1°.- Legajos numerados que contengan separadamente y en el orden siguiente: textos legales y sus antecedentes nacionales; los concordantes provinciales, los municipales y los extranjeros.
Y será registrado en:
2°.- Ficheros que en fichas de determinado color llevarán constancia del material que posea la oficina y en otros de diferente color, pero de igual número, la indicación de las fuentes del que no posea.-
B.- Biblioteca, bibliografía y hemeroteca.
(a).- La sección Biblioteca comprenderá exclusivamente, obras de consulta, publicaciones oficiales y revistas que reciba por subscripción o canje.- Las obras que contengan serán catalogadas según las reglas de la biblioteconomía, en libro de entradas y en fichado por autores y por materias, aparte del fichado especial para las funciones de la oficina.
(b). Este último fichero registrará el contenido de los libros, de las revistas de colección y de los legajos a que se refiere el párrafo que sigue, con una ficha para cada asunto si la obra trata varios en forma definida, además de la que se refiera al tema general.-
(c).- Con el material suelto y los artículos periodísticos formará una serie de legajos igual a la de la Sección A y con numeración concordante.
(d) En otro fichero de referencias bibliográficas señalará las obras que no posea, en las cuales se encuentre material informativo sobre los temas enumerados en A.

pd

(e) El material periodístico será extraido cotidianamente para presentar en el día, si le fuera requerida, una información sobre los asuntos de actualidad. Cada dos meses será revisado ese material para desechar aquel que no tenga carácter permanente ni posible utilización ulterior.- Solo entonces la parte que se retenga será incorporada a los legajos y registrada en fichas.-

(f).- Cuando en una sección haya en un cuerpo informativo una parte que corresponda a otra y no pueda ser transferida, esa sección pasará a la que corresponda una anotación que será incluida en el respectivo fichero.-

(g) Además de estos ficheros seccionales, se llevará uno general, que podrá estar a cargo de la Sección C.- en el cual figurarán sumamente compendiadas en una sola tarjeta para cada asunto las anotaciones de las respectivas fichas de las tres secciones.

C.- Consejo Nacional de Educación y Digesto.

(a) Corresponde a esta sección recoger, clasificar y anotar, en la forma ya descripta, todos los antecedentes legales o de otro carácter oficial, sobre las atribuciones, resoluciones, diversas actividades y composición del Consejo Nacional de Educación, desde su creación, utilizando, en primer término, los textos de las Memorias y otras publicaciones de la misma Repartición.

(b).- Mantener al día el Digesto vigente con las modificaciones que le introduzcan nuevas resoluciones del Consejo.- Dará a conocer mensualmente estas modificaciones mediante volantes numerados, del mismo tamaño y composición del cuerpo principal, que distribuirá entre los Jefes

pd

de oficina y los directores de escuelas.-
(c).- Será de incumbencia de esta sección la distribución de publicaciones oficiales, de acuerdo con listas de destinatarios formuladas según la índole y el objeto de cada publicación.-
(d).- Esta sección, u otra de ellas cuando así lo disponga el Director, tendrá a su cargo la traducción de los documentos en idioma extranjero que forman parte de algunos expedientes tramitados en la Repartición.
(e) Llevará la anotación de expedientes y el libro copiador de la Oficina.

Personal.-

Art 3°- (a).- El personal de la Oficina se compondrá de un Director, de tres Jefes de Sección, que serán peritos especializados en las tareas que han de desempeñar y poseerán otros idiomas, de tres Auxiliares terceros, uno para cada sección, y de los Ayudantes, dactilógrafos o copistas que, a medida que sus servicios sean necesarios, designe el Consejo, a pedido del Director.
(b)- Son funciones y atribuciones del Director: Dirigir la Oficina, aplicar y hacer cumplir el presente reglamento y controlar diariamente la tarea. Encauzar, coordinar, verificar, completar y elevar a la superioridad, los informes producidos por los Jefes de Sección: no saldrá de la Oficina información alguna sin su V° B°.- Distribuir las tareas de los empleados, de acuerdo con la jerarquía de éstos, aunque ocasionalmente no fueren las que el reglamento les asigna, a fin de que la labor de la oficina sea de conjunto. Proponer el per-

sonal.- Requerir directamente de los funcionarios dependientes del Consejo, los datos que la Oficina de Información necesite.- Autorizar e intervenir la provisión de informes a otras oficinas de la Repartición.- Establecer canje de reciprocidad de informaciones generales, ya conocidas por el Consejo, con entidades del país y del extranjero, siempre que se trate de informaciones de la misma índole y del mismo alcance que las que obtenga la Oficina de esas entidades.- Mediante autorización, en cada caso, del Presidente del Consejo, podrá facilitar datos e informes a particulares o para otros destinos distintos de los ya mencionados.- Formular la lista de las obras y subscripciones que necesite la Oficina y disponer la adquisición de las mismas dentro de la partida asignada para tal objeto.- Preparar la memoria general de la Oficina.-

Modificar la distribución de material del artículo 2°.-

(c).- Aparte de dirigir y colaborar en la confección de legajos y fichas de sus respectivas secciones, los Jefes de Sección, - que dependen inmediatamente del Director, - tienen por función principal la de preparar estudios e informes que contribuyan al mejor fundamento de los proyectos, iniciativas o sugestiones sometidas a consideración del Consejo.

(d).- El Jefe de la Sección Biblioteca reemplaza al Director en ausencia de éste, el Jefe de cada Sección es substituído, accidentalmente, por el Auxiliar 3° de la misma Sección, y, en caso de ausencia prolongada, por un Jefe de otra Sección, designado por el Director.

(e).- Corresponde a los Jefes de Sección preparar anualmente las memorias par-

pd

ciales y los inventarios valorizados de sus respectivas secciones.-

(f).- El personal de esta Oficina tendrá escalafón propio y no podrá ser distraido en funciones ajenas a ella.-

Disposiciones generales.-

Art. 4º.- (a).- La Oficina de Información depende directamente del Presidente del Consejo.-

(b) Los informes que prepara la Oficina tendrán carácter confidencial, sin perjuicio de ser agregados a los legajos respectivos una vez utilizados, salvo orden expresa en contrario.- El personal guardará reserva acerca de su cometido.- Queda expresamente prohibido entregar en préstamo los legajos, fichas, libros, publicaciones o cualquier otro documento de la Oficina, que deberá ser consultado en un local reservado para ese objeto.- No obstante, el material informativo será puesto a consulta de los miembros del Consejo por simple indicación verbal de los mismos; para la confección de informes debe mediar orden escrita.-

(c). Es obligación de todas las dependencias del Consejo remitir a la Oficina de Información dos copias de las iniciativas de carácter general que en forma de proyectos sometan a la consideración de la Superioridad.-

(d).- La Biblioteca del Consejo le pasará quincenalmente una lista de obras y publicaciones en ese lapso ingresadas, sin perjuicio de libre acceso a sus catálogos y ficheros de los empleados especialmente designados por el Director de la Ofi-

cina.- Se facilitará en préstamo y para devolver en el día, los libros de que necesite extraer datos.- El personal tendrá también acceso a la información de estadística de la Oficina de Registro de Personal y Estadística, si ésta no pudiera proporcionarle, por sus propios elementos y en el plazo más estricto, los datos que se le requiera.- La oficina de "El Monitor" pasará a la de Información, las publicaciones que reciba en canje, una vez utilizadas.-

Disposiciones transitorias.-

Art. 5º (a). Si no se presentaran para optar a los cargos de Jefes de Sección, miembros del personal administrativo y docente con las condiciones especificadas en el artículo 6º de la resolución, el Consejo procederá a efectuar las designaciones de otros candidatos, también del personal, previa consideración de antecedentes y títulos que ofrezcan fundada presunción de competencia para dichos cargos.-

(b).- Hasta que se establece la situación de la Oficina en el Presupuesto, los nombrados prestarán servicios en carácter de adscriptos, con derecho a reintegrarse en el cargo que actualmente desempeñan y con el mismo sueldo, más un sobresueldo que complete la remuneración que se les fije para el nuevo cargo.-

(c)- A los efectos del apartado precedente, se fijará oportunamente el sueldo de los Jefes de Sección y el de los Auxiliares 3º.- El sueldo del resto del personal será el que corresponda a su cargo, según el Presupuesto.

(d). La Oficina comenzará a funcionar con el siguiente personal:

1 Director, 3 Jefes de Sección, 3 Auxiliares 3º, 2 Auxiliares 7º.

(e). Se asigna a la Oficina de Información una partida mensual de 250 pesos exclusivamente para la adquisición de libros de consulta y subscripciones a publicaciones periodicas, partida que será empleada con cargo de rendir cuenta y de acuerdo con lo dispuesto para la inversión ordinaria de fondos fiscales.- El moblaje, la papelería y los útiles de escritorio serán provistos por Dirección Administrativa, en las condiciones corrientes, pero por tramitación separada.

(f). La actual Comisión de Digesto continuará en sus funciones bajo la dependencia directa del Sr. Presidente y, entretanto, la Oficina de Información no realizará tareas que correspondan a la referida Comisión.

Sobre raspado a f. 61 lineas 9 y 10, f. 69 linea 18 y f. 71 lineas 15 y 32: "Rodol", "fo", "estipu", "76" y "Bersabe", respectivamente, Vale.- Entre lineas a 79 renglones 29-30: "general", Vale.- Testado a f. 60 lineas 24, 25 y 26, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

[firma]

[firma]